



# CONTRATO MODIFICACION No. 130129-3-2013

<b>AREA DE ORIGEN</b>		120000-UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>		
<b>CONTRATISTA</b>		SOCIEDAD ENTORNO Y COMPANIA LTDA ✓
<b>PLAZO INICIAL</b>		9 mes(es) ✓
<b>VALOR INICIAL</b>		CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55,784,000.00) INCLUIDO IVA ✓
<b>NUMERO CONTRATO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>NUMERO DE ESTA MODIFICACION</b>
130129-0-2013	06 de mayo de 2013	3
<b>NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</b>		<b>PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS</b>
2 ✓		Trece (13) meses o hasta agotar el valor del contrato, evento que ocurra primero
<b>VALOR ACTUAL CON ADICIONES</b>		CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55,784,000.00) INCLUIDO IVA ✓
<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION</b>		
<b>VALOR DE LA ADICION</b>		<b>PRORROGA PLAZO EJECUCION</b>
VALOR ESTA ADICION: ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11,395,000.00) INCLUIDO IVA ✓		PLAZO ADICIONAL: 3 Mes(es)
NUEVO VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67,179,000.00) INCLUIDO IVA ✓		NUEVO PLAZO TOTAL: Dieciséis (16) meses ✓
CDP No.	85 del 06 de junio de 2014 ✓	FECHA TERMINACION FINAL: 08 de septiembre de 2014 ✓
Código:	111-04-3-1-2-02-12-00-0000-00 ✓	
<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>		ADICIÓN Y PRÓRROGA ✓
Se modifican del contrato las siguientes estipulaciones: *La estipulación 2) VALOR DEL CONTRATO quedará así: Sesenta y siete millones ciento setenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$67.179.000). *La estipulación 4) PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así: El plazo de ejecución será de dieciséis (16) meses hasta agotar el valor del contrato, evento que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
<b>III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO</b>		
1). GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto y la vigencia de los amparos de la(s) garantía(s) y presentarlos en debida forma, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en esta obligación contractual. 2) ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3). CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.		
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de junio de 2014 ✓		
<b>POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</b>		<b>POR EL CONTRATISTA</b>
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa		LEYLA VERONICA ROSSI SARMIENTO SOCIEDAD ENTORNO Y COMPANIA LTDA NIT 830034865
Elaboró	PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA	
Subdirectora	MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ	
<b>CASILLAS DE CONTROL</b>		
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL		
FECHA APROBACION GARANTIAS		
FECHA DE PUBLICACION		
FECHA INICIACION		
FECHA TERMINACION		



BOGOTÁ

